



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 109-2018-SA-OP-INR

Resolución Administrativa

Chorrillos, 20 de abril de 2018

Visto, el Expediente N° 18-INR-004409-001, que contiene el Informe N° 014-2018-ESLC-OP-INR, procedente del Informe de Situación Actual N° 013-2018-ESLC-OP-INR, de fecha 06 de marzo de 2018, del servidor: **Amador LUÍS LUCIANO**, Técnico Administrativo II, Nivel STA, Régimen Pensionario Decreto Legislativo N° 19990; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Constancia de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1976, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario - ONAA, señala que don **Amador LUÍS LUCIANO**, viene prestando servicios desde el 10 de junio de 1976;

Que, la Transc. R.D. N° 407-77-ONAA, del 20 de diciembre de 1977, señala que se ha expedido la Resolución Directoral N° 407-77-ONAA, de fecha 20 de diciembre de 1977, mediante el cual resuelven nombrar, ratificar, reasignar, promover o ascender, con efectividad al 1° de diciembre de 1977, entre otros, a don **Amador LUIS LUCIANO**, en la Plaza N° 00340, Ayudante 2, Grado VII, Sub-grado 1;

Que, el Oficio N° 338-90-ONAA-OA/UAD, de fecha 20 de julio de 1990, indica que se ha expedido la siguiente: Resolución Jefatural N° 254-90-ONAA, de fecha 20 de julio de 1990, a través del que se Fija y Asigna nominalmente en vías de regularización, a partir del 1° de junio de 1989, al personal nombrado de la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario, el cargo, la categoría, remuneración básica, remuneración reunificada y remuneración principal, a don **Amador LUÍS LUCIANO**, Técnico Administrativo II, Nivel STA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0246-91-SA-P, del 14 de octubre de 1991, se reasigna a partir de la fecha, entre otros, a don **Amador LUIS LUCIANO**, Técnico Administrativo II, Nivel STA de la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario al Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que, en el Informe Situacional Actual N° 013-2018-ESLC-OP-INR, emitido por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, consigna entre otros datos, la fecha de nacimiento 30 de abril de 1948, según Partida de Nacimiento N° 246 del Concejo del Distrito de Arahua, Provincia de Canta, Departamento de Lima, y Documento Nacional de Identidad N° 09228771, y en consecuencia el 30 de abril del 2018, don **Amador LUÍS LUCIANO**, cumplirá 70 años de edad, razón por la cual corresponde disponer su Cese por Límite de Edad;

Que, según Notificación N° 008-2018-OP-INR, con fecha 18 de abril del 2018 se hizo de conocimiento al servidor mencionado en el párrafo precedente, las disposiciones a ejecutar con respecto al Cese por Límite de Edad;

De conformidad con lo previsto en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 186°, inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;



B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación



En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cese por Límite de Edad, a partir del 01 de mayo de 2018 de Don **Amador LUÍS LUCIANO**, Técnico Administrativo II, Nivel STA, Régimen Pensionario D.L. N° 19990, del Sector 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Código MEF 0125-0019, Función 20 Salud, Programa 006 Gestión, Sub-Programa 0008 Asesoramiento y Apoyo, Componente 0003 Gestión Administrativa; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, a partir del 01 de mayo del 2018, la Plaza N° 021174, cargo: Técnico Administrativo II, Nivel STA, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del INR.


B. Osís H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación

Regístrese y comuníquese,


.....
Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho
CLAD N° 11008
Jefe (e) de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón



MAGC/boh

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Beneficios y Pensiones
- Equipo de Bienestar de Personal
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesado
- Archivo